

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 98,000 NOVENTA Y OCHO MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE ALOJAMIENTOS Y ALIMENTACION ARTISTAS DIA DEL OVEJERO  
 2010  
 Fecha de Pago 17/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	57	09/03/2010	98,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	98,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		98,000
Totales		98,000	98,000



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



PAOLA VASQUEZ WICKI  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero